



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N° 0454
(09 MAY 2023)**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° UNGRD-SAMC-001-2023”****LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4147 de 2011 y Resolución 107 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, adelantó trámite de contratación el cual teniendo la necesidad planteada en los estudios previos del proceso y en consideración a la naturaleza del objeto a contratar, el mismo se enmarcó dentro de la modalidad de Menor Cuantía, de conformidad con el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.2.20 y s.s. del decreto 1082 de 2015.

Que conforme lo expuesto y de acuerdo a las necesidades expuestas en los estudios previos, a través de la Plataforma SECOP II, se adelantó el proceso de selección Abreviada menor cuantía UNGRD-SAMC-001-2023, cuyo objeto contractual es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO COMERCIAL PÚBLICO O PRIVADO, CON EL FIN DE ASESORAR Y ADELANTAR LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD”**.

Que conforme al estudio del sector, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección se estableció que el mismo se obtiene de la contraprestación al servicio prestado, realizando la deducción del porcentaje de comisión establecido en su propuesta.

Que la UNGRD el 7 de marzo de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, dio publicación en la plataforma del SECOP II, Portal Colombia Compra Eficiente, al aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que el 30 de marzo de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II, Resolución N°0314 de la misma fecha en la cual se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía UNGRD-SAMC-001-2023.

Que el 30 de marzo de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II, Resolución N°0315 se ordenó la apertura del Proceso de Selección Menor Cuantía UNGRD-SAMC-001-2023.

Que en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso, se especificaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, determinación de los factores objetivos de selección y todas las circunstancias que se consideraron necesarias, para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía UNGRD-SAMC-001-2023"

Que el día 12 de abril 2023 se publicó adenda N° 1, en la cual se aclaró una diferencia que se presentó en la descripción aspecto técnico.

Que el día 14 de abril de 2023 a las 10:00 am, se realizó el cierre de la convocatoria a través de la Plataforma SECOP II, presentándose el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE
1.	COMERCIALIZADORA NAVE LIMITADA

Que el comité de evaluación, realizó la verificación jurídica, técnica y financiera de requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, el cual fue publicado 19 de abril de 2023, en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, con el siguiente consolidado:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1.	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, del informe de evaluación, se dio traslado a los proponentes entre los días 19 al 25 de abril de 2023, período en el cual se presentó subsanación por parte del proponente COMERCIALIZADORA NAVE LTDA, que en dicho periodo no se recibió observaciones al informe preliminar.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con la subsanación presentada, el informe de evaluación final se publicó el día 26 de abril 2023, cuyo consolidado quedo de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1.	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que al estar habilitado el único proponente del proceso, se procedió a realizar una verificación de los criterios ponderables, esto con el fin de establecer las mejores condiciones ofrecidas por este, sin que lo mismo afecte de manera directa con las fases subsiguientes para la adjudicación del presente proceso:

SUMATORIA CRITERIOS DE PONDERACIÓN					TOTAL
N°	PROPONENTE	FACTORES DE CALIDAD (20 puntos)	OFERTA ECONÓMICA (70 puntos)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	PUNTAJE OBTENIDO
1	COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	20	70	10	100

Que conforme al traslado para observaciones del informe de evaluación, se deja constancia que no se recibió observación alguna al informe final.

Que en virtud del resultado de la evaluación y con base en los informes presentados por el comité verificador y evaluador de la oferta presentada en el proceso de selección abreviada menor cuantía UNGRD-SAMC-001-2023, designado para tal fin, y teniendo en cuenta que el proponente COMERCIALIZADORA NAVE LIMITADA, cumplió con los diferentes aspectos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y económico siendo la única oferta el comité evaluador recomienda adjudicarle el proceso de selección abreviada menor cuantía UNGRD-SAMC-001-2023 a dicho proponente, representado legalmente por el señor NAZARENO CONRADO MORENO identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.554.566.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía UNGRD-SAMC-001-2023"

Que así las cosas la Secretaria General de la UNGRD en calidad de Ordenadora del Gasto delegada acoge la recomendación del Comité evaluador, realizada en el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía N° UNGRD-SAMC-001-2023 a COMERCIALIZADORA NAVE LIMITADA, por lo que siguiendo los principios que rigen la contratación pública y en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada menor cuantía UNGRD-SAMC-001-2023, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO COMERCIAL PÚBLICO O PRIVADO, CON EL FIN DE ASESORAR Y ADELANTAR LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD**", al proponente **COMERCIALIZADORA NAVE LIMITADA** con NIT: 800.108.095-7. representado legalmente por el señor **NAZARENO CONRADO MORENO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.554.566.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se debe tener en cuenta que este no tiene ninguna incidencia dentro del presupuesto de la Entidad. Lo anterior como quiera que la retribución a recibir por parte del contratista consiste en una comisión respecto de la venta de los muebles a enajenar.

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

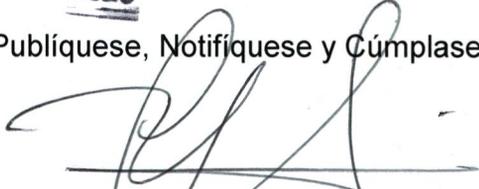
ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al proponente seleccionado

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 09 MAY 2023

Publíquese, Notifíquese y Cúmplase


NELSY PIEDAD CHICANGANA COLLAZOS

Secretaría General UNGRD
Ordenadora del Gasto FNGRD
Delegada mediante Resolución 107 de 2020

Elaboró: Leyla M. Botiva / Abogada GGC

Reviso: Jairo Esteban Tobón / Abogado GGC

Juan Carlos León Acosta / Coordinador GGC